



ORDENANZA 2528/2022

VISTO:

La Ordenanza N° 2225/18 que establece el “Reconocimiento al Contribuyente Cumplidor”, en el ámbito de la Municipalidad de Colonia Caroya.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario generar políticas públicas de reconocimiento a aquellos contribuyentes que cumplen puntualmente con cada una de sus obligaciones tributarias ante este Municipio.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad, en Sesión Ordinaria N° 25 del 17 de agosto de 2022.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Modifíquese el Artículo 2º de la Ordenanza N° 2225/18 “Reconocimiento al Contribuyente Cumplidor”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º.- Beneficios. Quienes accedan al “Reconocimiento al Contribuyente Cumplidor”, gozarán de una reducción del quince por ciento (15%) por pago al contado y cinco por ciento (5%) por pago en cuotas, en los montos a abonar por los siguientes tributos:

a) CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE LOS INMUEBLES. TASA MUNICIPAL DE SERVICIOS A LA PROPIEDAD: En todos los casos, con excepción de las tasas relativas al Fondo de Previsión para equipamiento comunitario y usos institucionales, y las relativas al Fondo de Previsión de Obras de Infraestructura.

b) CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE LOS INMUEBLES. TASA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA DE RIEGO: Únicamente en lo que respecta al monto fijo o Tasa Anual de sostenimiento del Sistema de Riego.

c) CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS: En todos los casos.

d) CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE LOS AUTOMOTORES: En todos los casos, con excepción de los “camiones acoplados”, los cuales gozarán del descuento especial que se fije en la Ordenanza Tarifaria Anual.

e) CONTRIBUCION POR MEJORAS (OBRAS DE CORDON BANQUINA Y/O PAVIMENTO Y/O ASFALTO Y/O ADOQUINADO - OBRAS DE AMPLIACION DE RED GAS NATURAL - OBRAS DE ILUMINACION.-).”

Artículo 2º.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DÍA 17 DE AGOSTO DE 2022.

**Eliana De Buck
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante**

**Alejandro Ghisiglieri
Presidente
Concejo Deliberante**